

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17280** VALENCIA.

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario voluntario número 000024/2009, habiéndose dictado en fecha 21 de abril de 2009 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Contrachapados Arandiga, S.L.", con domicilio en Camino de Ayacor, s/n, Alcudia de Crespins (Valencia) y CIF n.º B96016944, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 3.432, libro 745, folio 152, hoja V-10.357, y de "Carlet Agrícola, S.L.", con domicilio en avenida de la Generalitat, s/n, Ayacor (Valencia) y CIF B 46454203, inscrita al tomo 4.219, libro 742, hoja V-13040.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090036836-1